

II Programa de Incubación y Aceleración de Startups Bases

1. Introducción y objetivos

1.1 Introducción

LA VEGA INNOVA el nombre que recibe el Hub de Innovación Digital para el sector agroalimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (“Ministerio”) que va a poner en marcha, entre otras actividades, un programa global de incubación y aceleración de startups agro-food-tech.

A través de la Vega Innova, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación busca soluciones tecnológicas disruptivas que contribuyan a la transformación digital, la sostenibilidad medioambiental y la competitividad del tejido empresarial, resolviendo los retos de negocio del sector agroalimentario.

A efectos de las presentes Bases, el MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U constituyen la “Organización”.

1.2 Objetivos del Programa

El II Programa de Incubación y Aceleración de La Vega Innova (en adelante, el Programa o el Programa de Incubación) pretende identificar aquellos proyectos y/o startups tecnológicas y/o innovadoras (los “**Proyectos**”) que contribuyan al fomento de la innovación en el sector agroalimentario, con énfasis en la transformación digital.

Específicamente se desea seleccionar proyectos de empresa de base tecnológica orientadas al sector agroalimentario y que puedan dar en un futuro respuesta a pilotos y testear sus soluciones en entornos reales. Estas personas emprendedoras o empresas serán invitadas a participar en el programa de incubación y aceleración de LA VEGA INNOVA, donde durante aproximadamente ocho (8) meses se fomentará e impulsará su maduración a través de la metodología de incubación La Vega Innova.

Además de este programa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá disponer formas adicionales de apoyo a estas iniciativas, que en todo caso serán independientes del Programa de Incubación, como, por ejemplo, *Fast Track* para equipos designados, o similares. Con la aceptación de estas Bases, las startups que quieran participar en el Programa de Incubación aceptan expresamente esta posibilidad.

2. Aceptación de las bases

Postularse a participar en el Programa de Incubación supone la total e incondicional aceptación de estas bases, que son accesibles en la web de La Vega Innova (www.lavegainnova.es)

La persona participante será la única responsable de la veracidad de la información presentada

3. Sobre el Programa de Incubación y Aceleración

Desde el 20 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 tendrá lugar el desarrollo del II Programa de Incubación y Aceleración de La Vega Innova

Las actividades del Programa responderán a un plan de trabajo personalizado que se diseñará con cada uno de los equipos y personas emprendedoras. Paralelamente, se desarrollarán actividades grupales para favorecer el *networking*, la formación y la cooperación. El programa es semipresencial con actividades presenciales en las ubicaciones dispuestas a tal efecto por La Vega Innova, y actividades *online*. Se facilitará la planificación y la modalidad de las actividades con la mayor antelación posible.

Los proyectos o startups seleccionadas participantes en el Programa recibirán un completo paquete de servicios y beneficios de incubación con el objetivo de madurar la idea de negocio y potenciar su llegada al mercado.

A modo enunciativo y no limitativo, el Programa proporcionará a los Proyectos herramientas competitivas tales como las siguientes:

- Análisis de la situación de partida de cada proyecto/empresa y programa de incubación/aceleración personalizada, trabajando en la definición de objetivos estratégicos, objetivos operativos a ocho (8) meses vista y un plan de trabajo especializado para su consecución.
- Actividades de capacitación según las necesidades detectadas en los equipos.
- ☒ Acompañamiento y *fast Track* a las aplicaciones de pilotos para testear en un entorno real los productos y servicios destinados al sector agroalimentario.
- Asesoramiento por parte de mentores de primer nivel, personalizado según las necesidades detectadas en los equipos, en áreas como: modelo de negocio y estrategia, ámbito jurídico, *branding*, *márquetin* y ventas, financiación, etc.
- Asesoramiento en temas de negocio de interés para el sector agroalimentario de la mano de expertos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de otras empresas presentes en La Vega Innova.
- Ofertas de servicios de terceros.
- Visibilidad del proyecto en medios de comunicación y redes sociales.

- Participación en eventos relacionados con el emprendimiento.
- Acceso a la red global on-line de Telefónica Open Future.
- ☒ Networking entre equipos y con profesionales de la innovación y del sector Agro-food-tech.

Sin perjuicio de las anteriores, el Programa de Incubación y Aceleración ofrece a las personas participantes las siguientes actividades colectivas e individuales para desarrollar técnicamente la idea de negocio:

- **Actividades colectivas**

- *OnBoarding Day*. Sesión de bienvenida presencial dónde las startups podrán conocer a los gestores y promotores del programa y dónde se les presentará la dinámica y metodología del programa de incubación y aceleración.
- *Masterclasses* en común. Sesiones grupales presenciales donde profundizaremos en temáticas relevantes para la ejecución de los proyectos incubados.
- *Peer Review*. A lo largo de los ocho (8) meses que dura el Programa se van a realizar tres Peer Reviews. Se trata de una serie de reuniones que liderará el Jefe de aceleración y en las que participarán todas las personas emprendedoras del Programa con el objetivo de compartir con las demás participantes los avances y aprendizajes que cada startup ha logrado.
- *Demo Day*. Sesión de cierre del programa de incubación y aceleración dónde las personas emprendedoras podrán mostrar los avances de sus proyectos a la comunidad de la Incubadora- Aceleradora del La Vega Innova.

- **Actividades individuales**

- Las actividades individuales se centran especialmente en proporcionar un apoyo personalizado para el plan de ruta de cada proyecto. En la mayoría de los casos será necesario mentoría especializada en aquellos campos en los que las personas emprendedoras puedan necesitar ayuda.
- Las actividades que llevar a cabo son las siguientes:
 - *Kick-off meeting*. Reunión inicial individual para cada startup, en la que participa el conjunto del equipo promotor junto con el equipo de La Vega Innova. En esta reunión se realiza un análisis exhaustivo del estado del proyecto y su punto de partida. También se analizarán los definidos para el Programa de Incubación y Aceleración. A través de un análisis de situación del proyecto y de sus expectativas, se establecerá el plan de trabajo en los siguientes meses estableciendo los KPIs del proyecto y un cuadro de medición.
 - *Calendario de hitos*. Uno de los objetivos será fijar con la persona emprendedora, hitos a cumplir en los próximos ocho (8) meses. La definición de los mismos se realizará en esta sesión. Estos hitos tienen que estar directamente relacionados con la medición del desarrollo del producto/servicio. Los hitos han de ser ambiciosos y retadores. Durante

estos meses se espera por parte de esta persona que analice el mercado a través de pruebas y experimentos. Es importante que los hitos estén en un nivel de abstracción superior a los resultados individuales de cada experimento.

- **Mentorización de negocio:** Las startups dispondrán de sesiones con nuestros especialistas y mentores, en las que podrán profundizar en los aspectos más concretos. La misión de las mentorías será aconsejar, guiar, revisar, proponer y validar el avance del proyecto, ayudando a la iniciativa en su desarrollo.
- ☒ **Check Point Meetings:** Reuniones de seguimiento con el equipo de La Vega Innova para compartir los avances y trabajar las sinergias.

4. Requisitos de participación

4.1 De los participantes

El Programa va dirigido a perfiles de personas emprendedoras con proyectos enmarcados preferentemente en áreas tecnológicas como, por ejemplo, *Internet de las cosas (IoT)*, *Big Data*, *Cadena de bloques*, *Ciberseguridad*, *Inteligencia Artificial*, tecnologías, productos y servicios del ámbito del *Agrotech*, *Foodtech*, *Energía*, y *Sostenibilidad*, etc.

Los requisitos de participación de este apartado son esenciales para formar parte del Programa y deberán cumplirse, en todo caso, hasta su conclusión.

(1) **PERFIL 1: Personas emprendedoras y equipos personas emprendedoras.**

Este perfil hace referencia a personas físicas o equipos compuestos por hasta seis (6) personas. Todos los participantes son personas físicas y todas las personas integrantes de los equipos deben ser mayores de edad y tener plena capacidad legal para obligarse y realizar actos jurídicos. La persona responsable del proyecto, o en su caso, al menos un miembro del equipo, que postule al programa deberá dedicarse personal, profesional y habitualmente, es decir, a tiempo completo y de manera exclusiva al proyecto mientras dure el Programa.

Se podrá solicitar toda la documentación e información que estime oportuna para comprobar el anterior requisito, que en caso de incumplimiento será supuesto de no participación, o en su caso de expulsión automática del Programa de Incubación.

(2) **PERFIL 2: Startups constituidas.**

Este perfil engloba a personas jurídicas constituidas con arreglo a cualquier forma jurídicamente admisible en España (sociedades limitadas, anónimas, cooperativas, agrupaciones de interés económico, etc.), cuyo representante legal tenga capacidad legal suficiente para obligar a ésta y no se encuentre incurso en ninguna causa de prohibición o incompatibilidad legal. Se admiten tanto miembros de un órgano de administración individual como colectivo, y apoderados con poderes suficientemente amplios y específicos para contraer obligaciones por la persona jurídica que representa.

En el caso de las startups con una única persona fundadora, éste debe dedicarse personal, profesional y habitualmente al proyecto, es decir, tener dedicación exclusiva. En el caso de startups con varias personas fundadoras al menos una de ellas debe tener una dedicación con las anteriores características.

La Vega Innova tendrá derecho a comprobar los anteriores requisitos y solicitar toda la documentación e información que estime pertinente. Su incumplimiento será supuesto de no admisión, o en su caso, de expulsión automática del Programa de Incubación y Aceleración.

Adicionalmente, para ambos perfiles, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Disponer de una idea de negocio, o un prototipo funcional de un producto o servicio tecnológico y/o innovador o disruptivo, destinado al sector agroalimentario o su cadena de valor, con posibilidades reales de salir al mercado y ser comercializada antes de un (1) año para proyectos digitales, y de hasta cinco (5) años para proyectos de tipo industrial.
- Así mismo, es requisito que los Participantes estén al corriente en el pago de sus obligaciones con la Administración Pública tributaria y de seguridad social no existiendo deudas pendientes con ninguna administración y/o entidad gubernamental a cualquier nivel.
- Se presumirá que los datos de cualquier naturaleza (personales, jurídicos, de negocio, tecnológicos, etc.) que los Participantes faciliten al postularse al Programa son veraces, exactos y correctos, dejando indemne, a nivel de responsabilidad como en sentido estricto a los gestores de La Vega Innova. Cualquier supuesto de inexactitud al inicio del Programa o durante el desarrollo del mismo tendrá como consecuencia la expulsión inmediata del Programa, independientemente de la fase de desarrollo en la que se encuentre.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las responsabilidades extrajudiciales o judiciales (civiles, penales o administrativas) que las anteriores conductas de los candidatos puedan derivar, que serán asumidas de forma íntegra por el ellos

- En el caso de ser residentes en otros países, los participantes deberán tener cuantos permisos, autorizaciones de residencia temporal u otros que sean necesarios para poder viajar y permanecer temporalmente en España para las actividades presenciales del programa. La tramitación de todos los anteriores y, en su caso, los costes asociados serán responsabilidad exclusiva del(los) participante(s), cuyo cumplimiento podrá ser fiscalizado por la Organización en cualquier momento a su plena discreción.
- Mediante la inscripción y/o la participación en este Programa el Participante acepta, dando su consentimiento, íntegramente y sin reservas o condiciones, a los términos contenidos en las presentes Bases, durante todo el transcurso del Programa.

No se admitirán, o se expulsarán del Programa a toda persona Candidata y/o Participantes que actúen de forma negligente, dolosa, fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del programa o a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen que serán asumidas de forma íntegra por el Participante dejando en todo caso indemne a los gestores de La Vega Innova. En cualquier caso, se podrá dar de baja a cualquier Participante cuya actuación (o la de una persona relacionada) pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de del programa de La Vega Innova. Asimismo, no podrá acceder al Programa de Incubación cualquier Participante que no se ajuste a estas bases, o bien, que ajustándose no se pueda atender, en función del volumen y número de proyectos aceptados o por cualesquiera otras causas justificadas.

Los Participantes se comprometen a participar en todas las actividades durante los ocho (8) meses de Programa, salvo causa justificada que será evaluada por los gestores de La Vega Innova a su plena discreción. El equipo de La Vega Innova podrá descalificar a aquellos participantes que (i) sin justificación no participen en las actividades programadas o no podrán continuar en el Programa los Participantes que, de forma originaria o sobrevenida, no cumplan alguno de estos requisitos, perdiendo toda opción a participar en las actividades de La Vega Innova y sin derecho a reclamar nada por ello.

En ningún caso la gerencia de La Vega Innova, se hará responsable frente a los Participantes de los gastos asociados a su participación en el programa.

5. Proceso de evaluación y selección de los proyectos

5.1 Presentación de propuestas

Durante el plazo de inscripción especificado en el apartado de Calendario de este Programa, las personas interesadas podrán registrar sus proyectos en la página web dispuesta a tal efecto en la plataforma global Open Future, que será accesible desde la web <https://lavegainnova.es> donde, mediante un formulario online podrán aportar la información que se pide.

5.2 Proceso de Selección

Una vez recogidas las inscripciones en la plataforma, se realizará el proceso de selección, que constará de dos fases de evaluación y selección:

Fase I: Preselección de Proyectos

El Equipo de La Vega Innova realizará la primera selección, en la que se valorarán los proyectos siguiendo los criterios expuestos en estas bases, según la información facilitada en la inscripción que hayan completado en la plataforma de inscripción. Adicionalmente, el equipo de La Vega Innova podrá contactar con los candidatos por los medios facilitados por los mismos en su inscripción, para aclarar aspectos concretos de sus proyectos, así como realizar entrevistas a determinados equipos personas emprendedoras para conocer detalles más concretos de sus proyectos. Dichas entrevistas y aclaraciones no son una fase específica, sino que son parte de la fase de Preselección. La determinación de qué contactos son necesarios será a exclusivo criterio del equipo de La Vega Innova en función de las necesidades de información detectadas. El objetivo de esta fase es realizar la preselección de un máximo de veinte (20) Proyectos finalistas que presentarán ante el Comité de Selección en la Fase II. Para ser considerado Finalista, el equipo debe tener disponibilidad para participar en el *Pitch Day*, presentando el proyecto ante el Comité.

Fase II: Selección de Proyectos para el Programa

Los Proyectos candidatos finalistas que hayan superado la primera de las evaluaciones serán convocados a una sesión presencial, virtual o híbrida, para presentar su proyecto ante un **Comité de Selección**. Para el proceso de selección se contempla la composición de un comité de evaluación mixto formado por expertos de diferentes áreas con derecho a voto que garantice la calidad del proceso. Dicho comité podrá estar compuesto por expertos designados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por Telefónica Open Innovation. El Comité de Selección evaluará los proyectos según los criterios expuestos en estas bases y se seleccionarán hasta 10 startups.

ACUERDO DE EMPRENDIMIENTO

Para su entrada efectiva en el Programa, todos los seleccionados, en el caso de personas físicas, o los representantes legales, en el caso de personas jurídicas, deberán haber firmado el Acuerdo de Emprendimiento que regulará su participación en el Programa.

En caso de no firmar en el plazo marcado, se entenderá su renuncia a participar en el Programa, pudiéndose por tanto admitir otra candidatura.

Para poder proceder a la firma del acuerdo de emprendimiento en tiempo y forma, será imprescindible aportar la documentación adicional que los gestores de La Vega Innova soliciten debidamente cumplimentada. En caso de no enviar dicha documentación en el plazo establecido, el proyecto seleccionado perderá su condición de tal automáticamente.

Dicho Acuerdo de Emprendimiento regulará la participación en el Programa, incluyendo, entre otros, aspectos los requisitos mínimos de dedicación y participación en las actividades del Programa. Además, para aquellos proyectos de personas o equipos emprendedores que no estén previamente constituidos como persona jurídica, se incluirá el compromiso de constitución de la sociedad durante el periodo de participación en el programa, aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual, entre otros.

Para cualquier duda sobre el proceso, se puede contactar al correo electrónico: info@lavegainnova.es

5.3 Criterios de evaluación

Tanto en la fase de preselección como en la selección final, se seguirán los siguientes criterios para valorar los proyectos:

Criterio	Puntuación máxima
<p>Equipo: Se valorará la idoneidad y las capacidades del equipo emprendedor para llevar a cabo el proyecto con éxito, teniendo en cuenta especialmente sus habilidades y conocimientos, que su formación y/o experiencia sea acorde con las necesidades del proyecto, y el grado de compromiso de los fundadores con el proyecto. Se valorará positivamente la participación de mujeres en el equipo emprendedor.</p>	25

<p>Innovación: Se valorará que el proyecto ofrezca al mercado un producto claramente diferenciado y que mejore las soluciones existentes en la actualidad, así como el uso de la tecnología que hace el proyecto, primándose los que cuenten con una tecnología propia diferencial.</p>	25
<p>Solución en la cadena de valor agroalimentaria: Se valorarán el grado en que el proyecto da respuesta a los retos de del sector agroalimentario y su cadena de valor y su aplicabilidad real.</p>	25
<p>Negocio: Se valorará que el proyecto tenga su propuesta de valor definida para un público objetivo claramente identificado, el tamaño del público objetivo, y la capacidad de compra de dicho público. Se valorará positivamente un potencial de mercado alto, la escalabilidad y la rentabilidad económico-financiera del proyecto. Se valorará positivamente que el negocio fije población en el medio rural.</p>	25

5.4 Calendario

Plazo de presentación de solicitudes en la plataforma de selección: **del 2 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024**, inclusive.

- Comunicación a preseleccionados: **8 de octubre de 2024**.
- Pitch ante el Comité de Selección: **13 de octubre de 2024**.
- Comunicación de seleccionadas: **15 de octubre de 2024**.
- Firma del Acuerdo de Emprendimiento: **20 de octubre de 2024**.
- Bienvenida e inicio del Programa de Incubación y Aceleración La Vega Innova: **24 de octubre de 2024**

No obstante, lo anterior, los gestores de La Vega Innova se reservan el derecho a suspender, ampliar y/o modificarla duración del plazo de presentación de solicitudes, o cualquiera otra de las fechas planificados en cualquier momento y a su solo criterio, en cuyo caso lo comunicará oportunamente.

Según se vea la aceptación de este Programa, se podrá ampliar el plazo para recibir candidaturas.

Los proyectos seleccionados serán informados el **15 de octubre de 2024** por medios electrónicos a las direcciones de correo facilitadas en la inscripción por los miembros del equipo. Los gestores de La Vega Innova no se hacen responsable de cualquier problema en los servidores o problemas de comunicación con el responsable por estar guardado, archivado, o recibido en carpetas distintas a la bandeja de entrada.

6. Obligaciones de las personas participantes:

La presentación de las candidaturas por parte de las personas participantes supone la asunción

de lassiguientes obligaciones:

- ☒ Todos los desarrollos, prototipos y modelos de uso aportados de inicio por el equipo emprendedor, testeados dentro del programa serán de exclusiva propiedad del equipo emprendedor.
- ☒ En el caso de que, con el acuerdo de las partes, y fruto de la colaboración en el marco del Programa, se desarrollen conjuntamente nuevos prototipos, productos o modelos de uso sustancialmente diferentes de aquellos presentados por el equipo emprendedor, y en cuyo desarrollo participe directamente el equipo gestor de La Vega Innova, dicha participación se regulará en un acuerdo específico de compartición de los derechos de propiedad intelectual e industrial de lo desarrollado. Quedan excluidas expresamente, y no les será aplicable, las adaptaciones, personalizaciones o customizaciones del producto o servicio presentado por el equipo emprendedor.
- El participante garantiza que dispone de la titularidad y/o de las autorizaciones necesarias sobre cualquier patente, marca comercial u otro derecho de propiedad intelectual o industrial sobre cualquier software y/o contenido aportado y/o utilizado en el Programa. Asimismo, garantiza que cualquier contenido usado no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.
- El participante autoriza el uso por La Vega Innova del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de La Vega Innova y del programa. Además, por el hecho de participar en el Programa de Incubación, los participantes que resulten seleccionados para participar en la presentación ante el Comité de Selección, y/o en el Programa autorizan y consienten expresamente a la el equipo gestor de La Vega Innova para reproducir, utilizar, publicar y difundir, su imagen y su nombre y apellidos en cualquier medio de comunicación, incluido internet y redes sociales, sin limitación geográfica ni temporal, con fines publicitarios y promocionales en relación exclusivamente a su condición de nuevo participe o emprendedor o emprendedora interesado en el Programa, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno.
- El participante autoriza al MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN a publicar en sus webs el resumen de los proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas webtengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web. Los participantes participan libremente, en esta iniciativa y en caso de desarrollar un prototipo funcional serán responsables civilmente respecto de la propiedad intelectual de dicho desarrollo, por lo cual ni el MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN ni el equipo gestor de La Vega Innova se hacen responsable por posteriores conflictos de interés o reclamaciones de terceros por lo desarrollado durante el programa.
- El participante garantiza que sus proyectos y desarrollos son originales y/o tiene plenos derechos de titularidad o de explotación y de disposición de estos, dejando totalmente

indemne a los gestores de La Vega InnoVA en casos de falsedad o inexactitud.

- Las personas participantes aceptan con la mera participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los Proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (“LPI”), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de personas, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellas como coautoras.
- El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial o intelectual de la Vega InnoVA, ni del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean de su titularidad.
- Los proyectos participantes, garantizan la presencialidad en el espacio de La Vega InnoVA (iHUB San Fernando de Henares) por lo menos dos días en semana, no siendo obligatorio la presencialidad de todos sus miembros al mismo tiempo.
- El Programa tendrá un formato semipresencial en el que, dependiendo del tipo de actividad, y sujeto a disponibilidad del Programa y de los espacios, y teniendo en cuenta la situación sanitaria en cada momento, se realizarán tanto actividades presenciales como actividades online. En todo caso, el Participante, se compromete a cumplir con las siguientes normas básicas, cuya evaluación será asumida por la Organización a su plena discreción:
 - Un uso adecuado, diligente, cuidadoso, de los espacios dispuestos para eventos, reuniones, etc.
 - En ningún caso se entenderá que el uso de los espacios físicos, sujeto a la disponibilidad del programa, le confieren derecho a considerarlos como un centro de trabajo propio, ni se considerará que existe una relación laboral de ningún tipo ya estos efectos, y entre otros, en ningún caso se entenderá que le confiere derecho a indicar como domicilio de comunicaciones y correspondencia la dirección del mismo.
 - Respetar las normas básicas de convivencia.
 - Cumplir con las indicaciones que se realicen por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de los gestores de La Vega InnoVA, entre ellas, específicamente las relativas a Prevención de Riesgos Laborales, debiendo cumplir con lo establecido para evitar cualquier tipo de riesgo y estimar cualquier prevención.

7. Protección de datos personales

Los participantes serán los únicos responsables de la veracidad de los datos proporcionados. Para

la correcta organización y desarrollo del programa, Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tratarán los datos personales de los participantes como responsables del tratamiento independientes. Es decir, cada Parte determinará de forma independiente los fines y medios de dicho tratamiento. En ese sentido, las Partes se comprometen al estricto cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, incluyendo el Reglamento (UE) 679/2016, de 27 de abril, del Parlamento y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal y a la libre circulación de esos datos (en adelante, "RGPD") así como la Ley Orgánica 14 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, "LOPD"). Sin perjuicio de lo anterior, se informa a los participantes de que la participación en la postulación al programa implicará la comunicación de los datos identificativos que resulten necesarios entre los Responsables con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo, organización y ejecución del Programa. Asimismo, y en cumplimiento de las obligaciones del RGPD y la LOPD, a continuación, se informa a los participantes del tratamiento de datos que realizarán los Responsables:

7.1. Tratamiento de datos por parte de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

De conformidad con la normativa europea de protección de datos de carácter personal, se informa que las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del participante: Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como "Telefónica").

Telefónica informa de que los datos personales de los participantes serán tratados atendiendo a lo previsto en la normativa de protección de datos, con la finalidad de desarrollar y gestionar la postulación al programa junto con los socios involucrados, incluyendo el evaluar y seleccionar los mejores proyectos empresariales de entre todos los participantes. Los datos serán conservados únicamente durante el tiempo en que se repute necesario para el desarrollo del Programa y durante el tiempo en que puedan derivarse responsabilidades para Telefónica por el desarrollo de este. Posteriormente, los datos serán eliminados. Es posible que, para el desarrollo del programa, sea necesario compartir tus datos con otras Empresas dentro del Grupo Telefónica, a los únicos efectos de poder gestionar el programa. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida en que resulten de aplicación, mediante el envío de un correo electrónico, al que deberá acompañarse copia de un documento acreditativo de la identidad del solicitante, a la dirección _____.

Los interesados podrán contactar con el delegado de protección de datos de la Organización en la dirección de correo electrónico DPO_movistar@telefonica.com y, en cualquier caso, podrán presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Asimismo, y con base al interés legítimo de Telefónica en promocionar el presente Programa y los proyectos seleccionados, se informa de que los datos personales identificativos de los participantes, proyecto, actividad y sector podrán ser tratados con la finalidad de preparar y difundir al público general del Programa en publicaciones de prensa, redes sociales y páginas web accesibles al público general.

7.2. Tratamiento de datos por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es corresponsable del tratamiento de los datos personales recabados en el marco de esta actuación junto con Telefónica España S.A.U, Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A. U. mantienen un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. La finalidad del tratamiento es la gestión del Programa de Incubación y Aceleración de La Vega Innova que pretende identificar aquellos proyectos y/o startups tecnológicos y/o innovadores que contribuyan al fomento de la innovación en el sector agroalimentario y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español). Este tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. No están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos. Conforme a lo previsto en el RGPD podrá solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de su sede electrónica <https://sede.mapa.gob.es/portal/site/> el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos. <https://www.aepd.es/es>.

8. Aspectos legales, reservas y limitaciones

Respecto al envío de información en línea, la gestión de La Vega Innova no garantizan un acceso continuado, ininterrumpido o seguro al sitio web, y no será responsable de ninguna interrupción en el Programa, o la página web debido a problemas técnicos o de otra índole.

Este Programa de Incubación se presta a petición de las personas interesadas, de buena fe, por lo que con su suscripción y participación se acepta que los gestores de La Vega Innova no asumen responsabilidad alguna por pérdidas o daños personales o materiales ocurridos como resultado de la participación de toda persona en la misma. En especial no se hace responsable de dañoso perjuicios derivados de la participación en el Programa, o de la falta de disponibilidad de losservicios debida a problemas de carácter operativo o técnico no imputables a la misma o supuestos de fuerza mayor.

La gestión de La Vega Innova tampoco será responsable de posibles daños o perjuicios que se pudieran derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías o desconexiones, motivadas por causas ajenas a ellos o por ataques que esta pueda sufrir y repercuta en consecuencia; de retrasos o bloqueos en el uso del sistema/ aplicación y causados por deficiencias o sobrecargas de líneas telefónicas o sobrecargas en el Centro de Proceso de Datos, la Plataforma de Internet o en otros sistemas electrónicos, siempre que se produzcan por causas ajenas a ellos, así como de daños que puedan ser causados por terceras personas mediante intromisiones ilegítimas en el sistema elegido, fuera del control de la misma.

La gestión de La Vega Innova podrá solicitar toda la documentación que considere necesaria para comprobar que el equipo emprendedor cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y queda facultada para eliminar, expulsar automáticamente, sin necesidad de respetar un plazo de preaviso, del proceso de postulado a aquellas personas que no cumplan con los requisitos mencionados en los párrafos anteriores o que intenten participar atentando contra lo recogido en estas bases.

La gestión de La Vega Innova se reserva el derecho de dar de baja a cualquier participante que haga un uso incorrecto, defectuoso o mal uso del Programa, realice actos fraudulentos, poco éticos o que perjudiquen a otros participantes, y cualesquiera actos que puedan perjudicar a Organizacional Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación valorados a su sola discreción, a la imagen de los gestores de La Vega Innova frente a terceros. En caso de que se detecte cualquier anomalía o sospecha que se está entorpeciendo, impidiendo el normal desarrollo de las actividades, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar del Programa de forma automática, a todas aquellas personas participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder. En su caso, los gestores de La Vega Innova se reservan el derecho a exigir por cualquier medio legalmente admisible la devolución de todos los materiales, de cualquier clase, que haya puesto a disposición de las mismas.

La gestión de La Vega Innova se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso al Programa, ya sea con carácter temporal o definitivamente, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa justificada que así lo aconseje, sin que de ello pueda derivarse, ni responsabilidad alguna para la misma, ni derecho a indemnización a favor de los participantes o equipos emprendedores.

Los gestores de La Vega Innova no serán responsables:

- De las incidencias derivadas en la ejecución del Programa por causas de fuerza mayor.
- De los problemas de conexión, propios o ajenos durante cualesquiera de las pruebas propuestas durante el periodo de participación.
- De posibles vulneraciones o ataques informáticos que modifiquen los rankings para establecer la selección de los Proyectos.
- De la pérdida, rotura o destrucción de pertenencias de los equipos personas emprendedoras en las instalaciones.
- Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado de los servicios, que pudieran sufrir el emprendedor o terceros.
- Ante cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir el participante como consecuencia de errores, defectos u omisiones en la información facilitada por la gestión de La Vega Innova.
- Ante accidentes que pudiera sufrir por el participante durante la celebración de las actividades por causas ajenas a los gestores de La Vega Innova. En particular, a su exclusivo criterio, la gestión de La Vega Innova podría facilitar servicio de catering en determinados eventos, para los que el participante se compromete a notificar de forma previa, cualquier patología o alergia alimentaria que pueda sufrir.

La gestión de La Vega Innova se reserva el derecho de modificar estas bases, previa notificación a los participantes. Se podrá cancelar el Programa y/o modificar estas Bases sin previo aviso por causas sobrevenidas que lo justifiquen.

Sobre los extremos y circunstancias no contempladas en las presentes Bases, la gestión de La Vega Innova se reserva el derecho de tomar las decisiones o introducir las modificaciones justas y razonables que considere más apropiadas para los participantes.

Si las personas interesadas y/o sus iniciativas no fueran consideradas de interés, este Programa podría ser declarada desierta.

9. Jurisdicción y fuero aplicable

Será aplicable al Programa de Incubación la ley de España y, con plena renuncia al fuero que pudiera corresponderles, las partes someten toda disputa a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid.